



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 -2019-MDP/A

Pimentel, 25 de setiembre del 2019.

**VISTO:** El Memorando N° 303-2019-MDP/A, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que; las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 — y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actor de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el 18 de Octubre de cada año se celebra el Aniversario de la Creación Política del Distrito de Pimentel, en el cual se realizan actividades cívicas protocolares, así como también eventos de carácter cultural, social, religioso, gastronómico, entre otras;

Que, con fecha 02 de agosto del 2019, se ha conformado la comisión central que tendrá la responsabilidad de conducir la organización y la realización de las diversas actividades a realizarse con motivo del Aniversario de la Creación Política del Distrito de Pimentel;

Que, con Memorando N° 303-2019-MDP/A, se remite el acta de Conformación de la Comisión Central que tendrá a cargo la organización de las actividades por el Nonagésimo Noveno Aniversario del Distrito de Pimentel; por consiguiente, resulta necesario otorgar reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a las comisiones que tendrán a cargo esta magna actividad, para el posterior cumplimiento de sus funciones.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En concordancia con todo lo expuesto, de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6 y art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la conformación del "Comite Central por el 99 Aniversario de la Creación Política del Distrito de Pimentel" el mismo que quedará conformado de la siguiente manera.

- Ing. César Roberto Jacinto Purizaca **Presidente**  
Alcalde
- Abg. Gustavo Bardales Miñope  
Gerente Municipal



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



**“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”**



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

Ing. José Luis Peña Camino

Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenio

- Ing. Atilio Pérez Terrones  
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Lic. Luisa Elisa Larios Eca  
Sub Gerente de Desarrollo Social
- Eco. Heidy Delgado Vera  
Sub Gerente de Desarrollo Económico
- Ing. Cristian Cayle Cachay  
Sub Gerente de Ambiente y Ecología
- Sr. Freddy Isern Ortiz  
Jefe de la Unidad de Fiscalización
- Srta. Gloria Ugaz Herrera  
Oficina de Imagen Institucional
- Srta. Gaby Huamán Pérez  
Secretaria de Gerencia Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, al Comité Central por el 99° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Pimentel", para que en coordinación con las Instituciones Públicas y Privadas, programen y ejecuten las actividades cívico-patrióticas, culturales, deportivas, recreativas y sociales.

**ARTICULO TERCERO.-DISTRIBUIR**, la presente Resolución a las Sub Gerencias y Oficinas correspondientes que formen parte del "Comité Central por el 99° Aniversario de la Municipalidad Distrital de Pimentel".

**ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR**, a la Unidad de Sistemas de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web e Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE